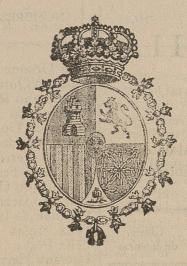
Boletin



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Enero de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 431

GOBIERNO CIVIL

El Ministro de la Gobernación en telegrama-circular me dice lo siguiente:

«Ruego a V. S. encargue a los Alcaldes de esa provincia, en cuyos pueblos tenga establecido el Ministerio de la Guerra el servicio de parada para el crecimiento de la producción caballar, procuren que los Ayuntamientos presten a dicho servicio cuantas facilidades sean precisas para que se lleve a efecto como es debido y se obtengan los beneficios que han de proporcionar a los intereses generales del Estado».

Encarezco a los señores Alcaldes extremen su celo en el cumplimiento de este servicio tan importante para la economía nacional, dando toda clase de facilidades para su normal desarrollo.

Valladolid, 24 de Enero de 1927.

El Gobernador civil.

José Más

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚM. 365

Habiéndose presentado las epizootías a que se refiere la relación que a continuación se inserta, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento para la ejecución de la Ley de epizootías vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaración oficial de dichas enfermedades, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para las mismas en el Reglamento de referencia.

Valladolid, 21 de Enero de 1927.

José Más

RELACIÓN QUE SE CITA

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid

Enfermedad presentada, fiebre aftosa; término municipal infectado, Nava del Rey; sitio en que radican los animales enfermos, casa de su propietario; zona declarada infecta. Límites: Los de la citada casa y corralón, sita en la calle del Caño; zona declarada sospechosa, no se hace declaración por hallarse secuestrados los animales infectados; especie a que pertenecen los animales infectados, bovina; número de enfermos y sospechosos, 14; dueño de los mismos, don Nicomedes Santana.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica. — Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados; destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, viruela (propagación); término municipal infectado, San Vicente del Palacio; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta, todo el término municipal hasta los límites de la zona declarada sospechosa; zona declarada sospechosa, una zona de doscientos cincuenta metros a contar desde los límites del término hacia el interior a la que se prohibe en absoluto el acceso de los animales ovinos; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, todos los animales ovinos de la citada localidad.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de las contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Marzales; sitio en que radican los animales enfermos, corral de su propietario; zona declarada infecta. Límites: los del citado corralón; zona declarada sospechosa, no se hace declaración por hallarse secuestrados los animales infectados; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, 137; dueño de los mismos, don Emilio Rodríguez.

Medidas adoptadas. - Denuncia | Díez Blas.

de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos.

Medidas que se deben poner en práctica. — Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculación de los contaminados; destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Santa Eufemia del Arroyo; sitio en que radican los animales enfermos, pago del Vilaje; zona declarada infecta. Limites: Norte, tierras labrantías de Santa Eufemia: Sur, término de Cabreros del Monte; Este, raya de Villafrechós; Oeste, tierras labrantías de Santa Eufemia; zona declarada sospechosa, una zona de 250 metros a contar desde los límites señalados hacia el interior a la que se prohibe el acceso de los animales ovinos; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina: número de enfermos y sospechosos, se ignora; dueño de los mismos, don Liborio Martín.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección.

Valladolid, 21 de Enero de 1927.

-El Inspector provincial, Carlos
Díez Blas.

Núm. 281

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA.-Negociado de Caza

RELACIÓN de las licencias de uso de armas en general de caza y para cazar, galgos y hurones, concedidas por este Gobierno durante el mes de Diciembre de 1926.

rante el mes de Diciembre de 1926.						
NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia				
TATALIANTA	Tudala da Duara	Caza				
Jerónimo Acuña Mariano Gañán	Tudela de Duero Olmos de Esgueva	Caza »				
Casimiro Martín	Idem	»				
Martin de la Rosa	Valladolid	» » »				
Acisclo Castaños	Simancas	»				
Nazario Redondo	Olmos de Esgueva	»				
Arsenio López Crisóstomo Martínez	Tudela de Duero Serrada	**************************************				
Valerio García	Montemayor	with the state of				
Higinio Blanco	Valladolid	**************************************				
Francisco San José	Arroyo	on how lob				
Miguel del Moral	Esguevillas	archine Marchael				
Timoteo Amo	Traspinedo Manzanillo	mapan ann s				
Justo Veganzones Lucinio de Prado	Santervás	Galgo				
Román Pastor	Rioseco	Armas				
Alberto Polo	Idem	» /				
Jesús Suárez	Medina del Campo	habe * The				
Martin Pérez	Idem					
Bartolomé Muñoz	Valladolid	Caza				
Felipe Izquierdo Eugenio Quesada	Villabrágima Tordehumos	om »				
Sandalio Pérez	Pedrosa del Rey	volue, man				
José Delgado	Marzales	nioin» in ioi				
Manuel Sanz	Villalba de Adaja	obox .dis				
Abraham Diez	Matapozuelos	HO MINNE				
Luis Crespo	Valladolid	Armas				
José M.ª Díez Crespo Mariano Sanz	Idem Llano de Olmedo	» Caza				
Justiniano Rodríguez	Idem	» Man				
Angel Peña	Becilla	******** *****				
Nicolás González	Tordesillas	To L. North				
Antonio Pascual	Villalón	»				
Gregorio Acebes	Campaspero	»				
Raimundo Pérez Vicente López	Cigales Villavicencio	» »)				
Leonardo Calvo	Pedrajas de San Esteban	*				
Primo Merino	Idem	»				
David Gómez	Villacarralón	>>				
Modesto Gómez	Fontihoyuelo	» ————————————————————————————————————				
Toribio Camazón	Cubillas Castromembibre	Galgo				
Palatino Alvarez Rufino Garcia	Castromembible Canalejas de Peñafiel	Caza				
Angel Plaza	Simancas	»				
Faustino Pedrosa	La Seca	>				
Fernando Pérez	Almaraz	*				
Aureliano Gutiérrez	Valladolid	»				
Martín Pedrosa Simón Pedrosa	La Seca Idem	**************************************				
Remigio Cano	Villavieja del Cerro	*				
Juan Gómez	Villarmentero	*				
Julio Parra	Sardón de Duero	>				
Gaspar Gómez	Idem	»				
Victoriano García	Santervás	Ashler » ranks				
Aproniano Negro Alejandro García	Villasexmir Villabrágima	» »				
Segundo Mateo	Piña de Esgueva	» »				
Florentino Rodríguez	Castromonte	petter walker				
Romualdo Campo	San Salvador	** *** *				
Maximiano Fuente	Villanueva de los Infantes					
Mariano Cano	Villavieja	2000 3000 V				
Prudencio Fernández Luis Fernández	Melgar de abajo Tiedra	» »				
Miguel Parra	Cabezón	both , and				
Benito Alonso	Corcos	» »				
Gaudencio Pisonero	Saelices					
Rodrigo González	La Mudarra	» C.14-				
Silvestre González	Idem Villalán	Galgo				
Avelino Vázquez Ventura Pocero	Villaverde de Medina	» »				
Juan Gutiérrez	Laguna	And Assessed				
J. 3						

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia	
L C	77-11	0.1.	
Juan Gómez Antonio Quintero	Villarmentero Castrobol	Galgo	
Maximiano Rojo	Idem	» »	
Mauro Soto Leonardo González	Mota del Marqués La Mudarra	3	
Angel Méndez	La Fiudaria La Seca	Caza	
Cecilio Herrero	Rioseco	»	
Marcelino Fernández Domiciano García	San Llorente Villanubla	>	
Mariano Bezos	Mojados	»	
Germán de la Fuente	Idem	>	
Félix Mulas Félix Pérez	Fresno el Viejo Portillo	»	
Luciano Hernández	Torrelobatón	»	
Mariano Martín	Mojados	>	
Florencio Córdoba Robustiano Mogrobejo	Quintanilla de abajo La Seca	» »	
Félix Vergel	Idem	»	
Julián Giralda Pedro Giralda	Castrodeza	»	
Antolín Giralda	Idem Idem	* Section of the sect	
Juan Díez	Medina del Campo	Armas	
Alejandro Valentín Ismael Gil	Villanubla Idem	»	
Juan Merino	Iscar	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	
Pablo Nieto	Cabezón	o colonic Comment	
Anastasio García Conrado Rivas	Barruelo Villanueva de los Infantes	we was actomic	
Severino Sáez	Pozaldez	Galgo	
Florencio Vaca	Portillo	*	
Leopoldo Martín Sebastián Delgado	Idem Nava del Rey	*	
Arsenio Vivanco	La Seca	34	
Julián Mauro	Megeces	Caza	
Albino Pedro Juan Antidio Pando	Tudela de Duero Villafranca de Duero	» » »	
Alejandrino del Rey	Villalón	> 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
Lucinio Cedrún	Cabezón de Valderaduey		
Nemesio Cordero José González	Torre de Esgueva Valladolid	»	
Pablo Cuentes	Bahabón	AND NIKIMAN	
Cándido Domínguez Manuel Marina	Valladolid	Man & Millian	
Asterio González	Idem La Mudarra	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
Mariano Encinas	Sardón	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
Santiago Córdoba Leovigildo Cardenal	Quintanilla de abajo Pesquera	» »	
Nieves Arroyo	Puras	» »	
Miguel Perdigón	Pozal de Gallinas	»	
Manuel del Palacio Juan Salgado	San Román Bercero	*	
Jerónimo Moraleja	Pozal de Gallinas	**************************************	
Severo Arratia	Pedrajas de San Esteban Pozal de Gallinas	10 00 × 100 - 107	
José Moraleja Luis García	Fuensaldaña	» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Adelaido Villar	Casasola	*	
Justo de Dios	Canalejas de Peñafiel Villalón	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
Felipe Retuerto Felipe Martín	San Pedro	»	
Leoncio Rivera	Pesquera	»,	
Mariano Rodríguez Nemesio Real	Geria Peñaflor	ofo »	
Teófilo Sánchez	Ataquines	***************************************	
Vicente Sánchez	Pozaldez	Tour » The Mark	
Carmelo Gutiérrez Gaspar del Pozo	Pedrosa del Rey Saelices	» » »	
Teófilo Montaña	Melgar de arriba	>	
Teófilo Alonso	Villavellid	»	
Constantino Rincón Andrés Hernández	Llano de Olmedo Melgar de arriba	» »	
Miguel Tejero	Idem	»	
Lucas Gutiérrez	Idem	»	
Lorenzo Olea Florentino Alvarez	Renedo Alcazarén	>	
Emiliano Sánchez	Tordehumos	»	
Carlos Gonzalo	Padilla de Duero	**************************************	
Pedro Ortega Leandro Martín	Peñafiel Nueva Villa de las Torre	**************************************	
Guillermo González	Villafranca	»	
Isidro Martín	Idem Denefici	»	
Patricio García Timoteo Madrigal	Peñafiel Idem	*	
Teógenes Ortega	Tordesillas	»	
Francisco Cacho	Tiedra Peñafiel	» Armae	
Manuel Lagunero Amado Fernández	Medina del Campo	Armas Galgo	

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia
Carlos Gonzalo	Padilla	Galgo	Santiago Alvarez	Ventosa	Caza
Pedro Padrones	Fuensaldaña	Herry Maria	Casimiro García	Pozal de Gallinas	inon »
Mariano Andrés Modesto Lobón	Gatón Valladolid	Caza	Silvino Ruiz	Villaco	*
Tosé Melero	Ceinos	Caza	Domingo Terán Vicente Rodríguez	Melgar de arriba Castrillo de Duero	SELD NOTE
Marino García	Roales	**************************************	Gregorio Recio	Idem	
Sabino García	Idem	» »	Alfonso Recio	Idem	*
Félix González	Ceinos	»	Nicolás Velasco	Idem	LASON » IN THE
Amando Quintana	Idem	»	Vicente Pino	Medina del Campo	on ossique
Pablo Martín Leodegario Lorenzo	Valoria la Buena Pozal	» »	Blas Cantalapiedra	Rodilana Idem	Galgo
Agustín Gutiérrez	Medina del Campo	Maria > 10	Fabriciano Cantalapiedra Justo Sobrino	Idem	ind squantily
Clodoaldo Sánchez	Tudela de Duero	73 113 > 7 11 11 1	Zoilo Avila	Idem	*
Albino Izquierdo	Montealegre	»	Mariano Sanz	Portillo	»
Teodoro Sanz	Cigales	*	Félix González	Torrelobatón	Caza
Marino Camazón	Idem	»	Froilán Espinel	Monasterio de Vega	>
Basilio de Santiago Venancio de Santiago	Villavicencio Idem	*	Emiliano Gómez Juan de Dios	Sardón Olivares de Duero	lat allorabu
Ricardo Vela	Valladolid	» » »	Leopoldo Sanz	Canalejas de Peñafiel	lo non "mix is
Custodio Alvarez	Palacios	*	Bautista García	Pozal de Gallinas	» ****
Laurentino Garabito	La Mudarra	»	Francisco Lorenzo	Pozaldez	*
Ildefonso López	Castronuño	» »	Claudio Vítores	Encinas de Esgueva	ob www.
Eutiquio Aparicio Marino González	Bolaños La Unión	management >	Santiago Calvo	Idem Padilla	»
Sabino Vicente	Valladolid	»	Lorenzo Serrano José Cantalapiedra	Padma Pozaldez	**************************************
Celedonio Platón	Olmos de Peñafiel	*****	Pablo Serrano	Padilla	atom "man
Baltasar García	Peñafiel	»	Saturnino Palencia	Tamariz	salv.
Victorio Martín	Castromonte	Galgo	Jesús Calvo	Valladolid	sage » Mine.
Crescenciano Román	Idem	»	Ramiro Rico	Villavellid	all " "thirt
Euxinio Bernal Máximo González	Corcos La Unión	* ***	Arturo Acosta Maturino Calleja	Valladolid	Et de e
Nicolás Miguel	Pedrosa del Rey	20 35 1 7 M Ca. 20 4 35	Rosalino Suárez	Amusquillo Villanueva	cotxo (q' es o
Alfonso Cantalapiedra	La Seca	» »	Angel Rodríguez	Villavellid	w »b oo
Ricardo Vela	Valladolid	Caza	Cirilo de Frutos	Olmos de Peñafiel	Hobbs Habs
El mismo	Idem	Galgo	Mauricio Santos	Traspinedo	0900
Antolín Blanco Iusto Martín	Villalón	Caza	Andrés Germán	Valdestilas	bould * souns
Marcelino Grijalba	Santa Eufemia Laguna	oxtropod soc	José Pérez Ginés Benaito	Pedrosa del Rey Velilla	in of our
Francisco Fernández	Valladolid	»	Jesús Gíl	Medina del Campo	i di soluli
Mariano Montoya	Villagarcia	*	Faustino Hernánz	San Pedro	eschi »
Eustaquio Ortiz	Villalba de Adaja	»	Teótico Martínez	Zaratán	1 50 × 5 1 1
Leoncio Díez	Idem	*	Aurelio Ramos	Ceinos	All Pages
Aniceto Hidalgo Victoriano Labajo	Valladolid Idem	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Clemente García Venancio Calle	Pollos	inter In the
Salvador Heras	Rioseco	mol »	Alvaro Alonso	Rodilana Palacios	*
Agapito Peláez	Idem	»	Ubaldo Sanz	La Seca	*
Severino González	Torrecilla de la Abadesa	Chin , I will die	Basilio Muñoz	Fuente el Sol	*
Félix Ortega	Tudela	APPENDING THE THE	Alejandro Sánchez	Idem	>
Jerónimo Domínguez	Rubí de Bracamonte	dukanya « sepakan	Rosalino Corral	Villavellid	>
Policarpo Labajo Mariano Hernández	Villafranca de Duero Villacarralón	And the state of t	Martin Tejedor Modestro Castro	Tiedra Serrada	*
Angel Alvarez	Tiedra	assaine con	Gregorio Mata	Valladolid	>
Dativo Encinas	Olmedo	» »	El mismo	Idem	Hurón
Eduardo Pinilla	Casasola	1	Leopoldo Pérez	San Martin de Valveni	Caza
Antolín Blanco	Villalón	(Bernabé González	Valladolid	*
Benigno Torices Bernardo Matías	Pedrosa del Rey Idem	alama Mariba	Cayo del Olmo Enrique Pérez	Castronuevo Olmos de Esgueva	Hanny laws
Patricio Bayón	Tamariz	*	Mariano Moraleja	Valladolid	autob, shad
Eugenio Fraile	Madrid	Armas	Julián Benito	Bocigas	evil » since
Vicente Vallejo	Villarmentero	Galgo	Telesforo Varela	Villalbarba	5560 > 556 E
Celestino Martín	Olmos de Esgueva	Caza	Inocencio Prieto	Valladolid	>
Segundo Alaguero Mariano García	Villaverde Cabezón	»	Francisco Gómez Zenón Sanz	Villabrágima Mucientes	*
Severiano Cabezas	Cabezon	A STATE OF THE PARTY OF	Valentín Hernández	Medina del Campo	»
Agapito Pérez	Idem	ASSET NO VALUE	Victorio Molina	Tordesillas	*
Jesús Rodríguez	Villardefrades		Francisco López	Idem	»
Víctor Caballero	Lomoviejo	» »	Víctor Pérez	Olmos de Esgueva	*
Francisco Camino	Valoria la Buena	*	Patricio Pérez	Idem	»
Mariano Repiso Dionisio Rodríguez	Villabáñez Melgar de arriba	*	Fernando Ortega Bernardino Casado	Berceruelo Valladolid	Armas
Santiago García	Mojados	**************************************	Fructuoso Rodríguez	Villanueva de San Mancio	Caza
Nabor González	Mayorga	» »	Francisco Aguilar	Piña de Esgueva	*
Vicente Moro	Idem	*	Crescencio Soladana	Amusquillo	*
Isabelino Asensio	Medina del Campo	*	Ramiro Cebrián	Valladolid	», », », «, «, «, «, «, «, «, «, «, «, «, «, «,
Jerónimo Gómez José Escobar	Idem	»	Basilio Cebrián	La Mudarra	»
José Alvarez	Idem Ciguñuela	*	Antonio Herrero Laureano Casas	Ataquines San Román de Hornija	***************************************
Luis Cuesta	Valladolid	» »	Isidro Frutos	Manzanillo	>
Valentín Rincón	Llano de Olmedo	*	Fermín Flores	Valladolid	*
Hipólito Diéguez	Puente Duero	100 A > 1	Estanislao Fernández	Cogeces del Monte	*
Indalecio Sánchez	Rueda	*	Benjamin Blanco	Laguna Volladalid	>
Aurelio Melgar Juan Gómez	Idem Valladolid	a ser make the second	Julio Llorente Jesús Valdivieso	Valladolid Rioseco	*
I dan Odnicz		n hi » on tan			
Rodrigo Ortega	Castrillo de Duero	>>	Benito García	Cabezón	*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 380

Fompedraza

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las once de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Fompedraza, 19 de Enero de 1927.—El Alcalde, Jorge Veganzones.

Mozos que se citan

Guillermo Arranz Herreros, hijo de Fidel y de Felipa; Nicolás Benito Samaniego, hijo de Atanasio y de Maximina, y Esteban Samaniego Arranz, hijo de Antolín y de Tomasa.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Bolaños, respecto al mozo Sabino Vázquez Merino, hijo de Veremundo y de Otilia.

El de El Campillo, respecto del mozo Domnino Campo Fernández, hijo de Leocricio y de Antonia.

El de Camporredondo, respecto de los mozos Apolinar Alvarez Sanz, hijo de Demetrio y de Cesárea, y Eusebio Cuesta Vicente, hijo de Elviro y de Celedonia.

El de Carpio, respecto del mozo Eladio Esteban Nieto, hijo de Fidel y de Patricia.

El de Corcos del Valle, respecto de 10s mozos Julio Cantalejo González, hijo de Hipólito y de Agustina; Santos Díez y Cimas, hijo de Marcelino y de Jacinta, y Marcial Manuel Mateo, hijo de José y de Petra, El de Esguevillas, respecto del mozo Pablo Coloma Gutiérrez, hijo de Arsenio y de Avelina.

El de Iscar, respecto de los mozos Honorato Cabrejas, hijo de Brígida; Emilio Luengo Luengo, hijo de Manuel y de Feliciana; Aurelio Sánchez Martínez, hijo de Alejandro y de Cándida, y Alvaro Rodríguez Velasco, hijo de Alvaro y de Romana.

El de Laguna de Duero, respecto de los mozos Juan Teodoro Gutiérrez Rodríguez, hijo de Antonio y de Patricia; Juan del Río Cabo, hijo de Juan y de Eusebia.

El de La Parrilla, respecto del mozo Valeriano Muñoz García, hijo de José y de Bonifacia.

El de La Pedraja de Portillo, respecto de los mozos Hermenegildo Plaza Gonzalo, hijo de Manuel y de Elena; León Moreno Villarreal, hijo de Domingo y de Felipa; Pablo Gómez Rojo, hijo de Juan y de Teófila; Segundo López Casado, hijo de Esteban y de Felisa, y Vicente Vicente Narros, hijo de Angel y de Juliana.

El de Pedrosa del Rey, respecto de los mozos Antonio Venancio Regadera Torices, hijo de Antonio y de Florinda, y Sergio Romualdo Castell Fernández, hijo de Felipe y de Felipa.

El de Piña de Esgueva, respecto del mozo Guillermo Esteban Villada, hijo de Isidoro y de Agueda.

El de Pozaldez, respecto de los mozos Segundo Agustín Asensio Jiménez, hijo de Cástor y de Margarita; Francisco Bonifacio González Expósito, hijo de Felipe y de Felisa; Blas Lorenzo Pérez, hijo de Cándido y de Clotilde; Pedro Lorenzo Diez, hijo de Tomás y de Juana; Julián Pérez Carretero, hijo de Juan y de Leandra; Mariano Pérez Vicente, hijo de Cándido y de Petra; Eugenio Peláez Nieto, hijo de Claudio y de Eloísa; Balbino Rodríguez Domingo, hijo de Celestino y de Lucrecia; Demetrio Sáez Bayón, hijo de Franco y de Crispula; Delfin San José Expósito, hijo de padres desconocidos; Emilio Vega Hernández, hijo de Florencio y de Florentina; Orosio Tallero Vicente, hijo de Vicente v de Gregoria

El de San Cebrián de Mazote, respecto del mozo Joaquín Canedo Hernández, hijo de Venancio y de Juana.

El de Torrecilla de la Abadesa, respecto del mozo Francisco Sanz Amor, hijo de Mariano y de Romualda.

El de Ventosa de la Cuesta, respecto del mozo Avencio Ventosa Buenaposada, hijo de Guillerma.

El de Villabáñez, respecto de los mozos Felicito Caballero Castrillo, hijo de Justo y de Juana; Florentino de la Fuente Tejero, hijo de Pedro y de Valentina, y Cástor Niño, hijo natural de Francisca.

El de Villalar de los Comuneros, respecto de los mozos Herminio Gómez Carreño, hijo de Nazario y de Venancia; Adanto Rodríguez Santiago, hijo de Venancio y de Claudia, y Jerónimo Angel Castro González, hijo de Gregorio y de Teodora.

El de Villanueva de Duero, respecto de los mozos Miguel Muñoz, hijo de desconocido y de Gregoria; Jacinto Peláez San José, hijo de Eduardo y de Aniana; Ricardo Pérez Montoya, hijo de Antonio y de Consolación, y Patricio Serrada Rollán, hijo de Gervasio y de Lucila.

El de Villanueva de los Caballeros, respecto del mozo Ponciano Coca Lorenzo, hijo de Epifanio y de Ramona.

Núm. 384

Fompedraza

La lista electoral formada por este Ayuntamiento de todos los individuos que durante el año de 1927 tienen voto para Compromisario, en las elecciones de Senadores, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales se podrán hacer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fompedraza, 20 de Enero de 1927.—El Alcalde, Jorge Veganzones.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Camporredondo. Geria. Melgar de abajo. Portillo. Tamaríz de Campos. Víana de Cega.

Núm. 359

Villagómez la Nueva

Formadas las listas de altas y bajas para la rectificación del padrón de habitantes de esta villa, se hallan expuestas al público por

término de quince días para oir reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 18 de Enero de 1927.—El Alcalde, Victoriano Gallego.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 388

VALLADOLID.-PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Angulo Cristóbal; domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Carmen, número 2, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría de don Faustino Mato, con objeto de recibirle declaración en causa sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Juzgados municipales

Núm. 345

VALLADOLID. -PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 13 del corriente año, por lesiones a Pascual Martinez Gallego, ha acordado que se cite al mismo por medio de la presente por ignorarse su actual domicilio y paradero para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro del plazo de quinto día, contados desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con objeto de que sea reconocido, y prestada asistencia facultativa caso necesario por el señor Médico Forense. de las heridas que le fueron causadas por Daniel Fernández, el día nueve del corriente mes, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de expresado plazo se le considerará curado.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de este provincia, en cumplimiento de lo ordenado, la expido en Valladolid, a diez y ocho de Enero de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial